

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00365-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>3.850.000.00</u>
TOTAL:	\$	3.850.000.00

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000,00).

Palmira, 1 SEP. 2020

El Secretario,

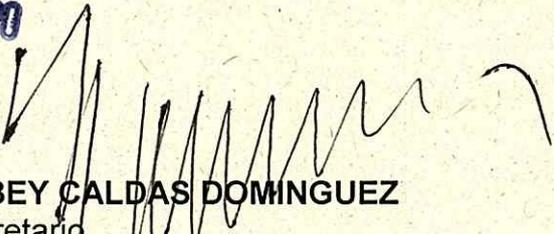


ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4° del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 028 de 2 SEP. 2020

Palmira, 2 SEP. 2020



ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: ANDRES FELIPE PEREZ AGUDELO
KAP.